

ANEXO

Práctica	Adopción	
1. Del funcionamiento y composición del directorio		
a) El directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo para la inducción de cada nuevo integrante, que tiene por objeto facilitar a éste el proceso de conocimiento y comprensión de:	SI	NO
i. Los negocios, materias y riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que son considerados más relevantes, así como de las razones por las que en opinión del directorio aquéllos tienen esta condición.	X	
Explicación: Corresponde a la Gerencia General, como también al Presidente y Vicepresidente del Directorio, el informar a cada nuevo Director, en forma directa y a través de sus diversas gerencias, sobre la sociedad, de sus negocios, los riesgos, grupos de interés relevantes, sus procesos, políticas y procedimientos, organización administrativa, los criterios contables y normas o marco jurídico a que está sometido el Directorio y la sociedad y demás materias que dicen relación con el adecuado ejercicio del cargo de Director y miembro de algún Comité. Adicionalmente cada nuevo Director recibe un set de documentos relacionados con la sociedad, como también el acceso al conocimiento de las actas de las sesiones de Directorio y cualquier otra información que solicite. No se incluyen temas de sostenibilidad.		
ii. Los grupos de interés relevantes que ha identificado la entidad así como de las razones por las que en opinión del directorio aquéllos tienen esta condición y de los principales mecanismos que se emplean para conocer las expectativas y mantener una relación estable y duradera con aquéllos.		X
Explicación: Si bien no existe un procedimiento especial, la administración para los efectos de certificaciones FSC, mantiene tareas permanentes de identificación y de trabajo con los grupos de interés. Dado que estos grupos han permanecido invariables en el tiempo en razón del tipo de industria, no se ha hecho necesario comunicar especialmente, sin perjuicio de la información que solicite el nuevo Director.		
iii. La misión, visión, objetivos estratégicos, principios y valores que debieran guiar el actuar de la sociedad, sus directores y personal, y las políticas de inclusión, diversidad, sostenibilidad y gestión de riesgos, aprobadas por el directorio.	X	
Explicación: Dentro de los antecedentes indicados en el numeral 1. a) i, se informa de la misión, visión y objetivos de la sociedad.		

COMPAÑÍA CHILENA DE FÓSFOROS S.A. Registro Valores 0153
NORMA DE CARÁCTER DE GENERAL N° 385
FECHA: 31.12.2017

iv. El marco jurídico vigente más relevante aplicable a la entidad, al directorio y sus ejecutivos principales.	X	
Explicación: Indicado también en el punto 1. a) i, donde se informa la normativa aplicable a la sociedad.		
v. Los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información que conforme a la legislación vigente recaen en cada integrante del directorio, mediante ejemplos de fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local con esos deberes.	X	
Explicación: Como se indicó el proceso de inducción es amplio y considera las políticas en cuanto a los deberes de cuidado, reserva, lealtad diligencia, entre otros; asimismo, se contempla poner en conocimiento de los nuevos Directores ejemplos de fallos, sanciones o pronunciamientos más importantes a nivel local, los cuales son habitualmente comentados antes de iniciar cada sesión, cuando éstos se han hecho públicos.		
vi. Los principales acuerdos adoptados en los últimos 2 años anteriores al inicio de su mandato y de las razones que se tuvieron en consideración para adoptar tales acuerdos o para descartar otras opciones evaluadas.	X	
Explicación: Tal como se señaló respecto del proceso de inducción, el nuevo Director tiene el acceso a las Actas de Directorio de la antigüedad que estime necesario y la disposición de la Gerencia General de colaborar o explicar lo necesario. Adicionalmente, la Presidencia informa directamente a cada uno de los nuevos Directores, acerca de los negocios de la sociedad y de sus filiales, explicando las motivaciones y visión respecto de ellos.		
vii. Las partidas más relevantes de los estados financieros trimestrales y anuales del último año junto con sus respectivas notas explicativas, además de los criterios contables aplicados en la confección de dichos estados financieros.	X	
Explicación: El proceso de inducción lo considera. Dentro de la información que se entrega a cada nuevo Director se encuentra la Memoria Anual y sus Estados Financieros.		
viii. Lo que en opinión del directorio es un conflicto de interés y cómo en opinión de éste, o conforme al Código o Manual establecido al efecto, y sin perjuicio de aquellos conflictos de interés expresamente abordados por ley, debieran tratarse las situaciones en las que se pudiere presentar uno de ellos.	X	
Explicación: Al poner en conocimiento del nuevo Director las políticas de la Compañía y las normas o marco jurídico, se incorpora información sobre los conflictos de interés, entendiendo que queda debidamente cubierto este punto, con los antecedentes		

expresamente abordados por ley.		
b) El directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo de capacitación permanente del directorio para la actualización de conocimientos, que:	SI	NO
i. Define al menos anualmente las materias respecto de las cuales se harán capacitaciones a sus integrantes y el calendario de capacitaciones para el año correspondiente.		X
Explicación: Los Directores de la Compañía cuentan con conocimientos específicos en diversas áreas y en caso de requerir cubrir alguna instancia especial se cuenta con asesores. Sin perjuicio de lo anterior, si un Director solicita una capacitación específica, la solicitud es vista en sesión de Directorio y si se acuerda se procede en el mas breve plazo.		
ii. Como parte de esas materias contempla las mejores prácticas de gobierno corporativo que han ido adoptando otras entidades tanto a nivel local como internacional.		X
Explicación: El Directorio esta en permanente estudio y observación de las medidas que adoptan otras entidades, viendo si resulta aplicable o necesario su adopción o no, para la sociedad.		
iii. Como parte de esas materias contempla los principales avances que se han dado en el último año a nivel local e internacional en lo referido a inclusión, diversidad y reportes de sostenibilidad.		X
Explicación: La Compañía históricamente ha tenido como práctica en todos sus estamentos la no discriminación y el reconocimiento por mérito, como también por la sustentabilidad; sin embargo no publica reportes ni cuenta con una política de inclusión o diversidad, salvo las que contempla el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de cada una de las empresas del grupo que se entregan a cada trabajador y cumple con toda la normativa legal de inclusión, diversidad y no discriminación. Adicionalmente y de manera constante se analizan los avances que con seguridad favorezcan a los accionistas y en la medida de lo posible a los distintos stakeholders.		
iv. Como parte de esas materias contempla las principales herramientas de gestión de riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que se han ido implementando en el último año a nivel local e internacional.		X
Explicación: El Directorio efectúa análisis de estos puntos cuando existe alguna novedad importante en estas materias.		

COMPAÑÍA CHILENA DE FÓSFOROS S.A. Registro Valores 0153
NORMA DE CARÁCTER DE GENERAL N° 385
FECHA: 31.12.2017

<p>v. Como parte de esas materias contempla los fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local e internacional relacionados con los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información.</p>	X	
<p>Explicación: Cada Director se informa personalmente de todo fallo, sanción o pronunciamiento que sea de conocimiento público y que se estime podría tener impacto en el negocio, los cuales son comentados en forma previa a cada Sesión.</p>		
<p>vi. Como parte de esas materias contempla una revisión de ejemplos de situaciones que configuran un conflicto de interés en el directorio y de formas en que esos conflictos de interés pueden evitarse o ser resueltos en el mejor interés social.</p>		X
<p>Explicación: Los conflictos de interés están debidamente tratados en el Comité de Directores de acuerdo al artículo 50 bis de la Ley 18.046.</p>		
<p>vii. Difunde anualmente las materias sobre las que en el último año se han realizado actividades de capacitación al directorio.</p>		X
<p>Explicación: Toda información relevante se incorpora en la Memoria de la Compañía.</p>		
<p>c) El directorio cuenta con una política para la contratación de expertos(as) que lo asesoren en materias contables, tributarias, financieras, legales o de otro tipo:</p>	SI	NO
<p>i. Que contemple la posibilidad de veto por parte de uno o más directores para la contratación de un(a) asesor(a) en particular.</p>		X
<p>Explicación: La contratación de asesores se analiza caso a caso, de acuerdo al negocio o la contingencia que se refiera. El Comité de Directores cuenta con su presupuesto y la contratación se aprueba por el quórum legal que corresponde.</p>		
<p>ii. Que a requerimiento de al menos uno de sus integrantes sea contratada la asesoría para la materia requerida por aquél.</p>		X
<p>Explicación: La contratación respectiva, se aprueba por el quórum estatutario que corresponda.</p>		

COMPAÑÍA CHILENA DE FÓSFOROS S.A. Registro Valores 0153
NORMA DE CARÁCTER DE GENERAL N° 385
FECHA: 31.12.2017

<p style="text-align: center;">iii. Que, contemple la difusión, al menos una vez al año, de las asesorías solicitadas y no contratadas, especificando las razones por las que el directorio adoptó esa decisión en particular, lo cual además queda debidamente reflejado en el acta de la sesión correspondiente.</p>		X
<p>Explicación: El Directorio no considera necesaria la difusión puesto que la contratación se realiza caso a caso y de existir discusión al respecto, queda reflejada en el Acta correspondiente.</p>		
<p>d) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar:</p>	SI	NO
<p>i. El programa o plan de auditoría.</p>		X
<p>Explicación: El Comité de Directores se reúne en diversas oportunidades con los auditores externos de acuerdo a una agenda de materias predeterminada, entre ellas en referencia al plan de auditoría informando debidamente al Directorio.</p>		
<p>ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna.</p>		X
<p>Explicación: Esta materia es revisada por el Comité de Directores, puesto que el Directorio le ha delegado esta responsabilidad al solicitarle a dicho Comité que tenga la relación con los auditores externos. Éste informa al Directorio sobre estos temas, para que tome acuerdos si corresponde.</p>		
<p>iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes.</p>		X
<p>Explicación: Esta materia es revisada por el Comité de Directores, puesto que el Directorio le ha delegado esta responsabilidad al solicitarle a dicho Comité que tenga la relación con los auditores externos. En la eventualidad de que el Comité encuentre deficiencias graves, debe comunicarlo en su informe al Directorio, para que éste tome conocimiento y adopte los acuerdos de ser procedente.</p>		
<p>iv. Los resultados del programa anual de auditoría.</p>		X
<p>Explicación: Esta materia es revisada por el Comité de Directores, puesto que el Directorio le ha delegado esta responsabilidad al solicitarle a dicho Comité que tenga la relación con los auditores externos. Éste informa al Directorio sobre estos temas, para que tome conocimiento y adopte los acuerdos pertinentes de ser procedente.</p>		

COMPAÑÍA CHILENA DE FÓSFOROS S.A. Registro Valores 0153
NORMA DE CARÁCTER DE GENERAL N° 385
FECHA: 31.12.2017

<p>v. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones.</p>		X
<p>Explicación: Esta materia es revisada por el Comité de Directores, puesto que debe ser así según el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas. El Comité informa al Directorio sobre estos temas, para que éste adopte acuerdos si corresponde.</p>		
<p>e) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de gestión de riesgos de la entidad o responsable de función equivalente, para analizar:</p>	SI	NO
<p>i. El adecuado funcionamiento del proceso de gestión de riesgos.</p>		X
<p>Explicación: En razón del tamaño y objeto social de la Compañía, el Directorio ha responsabilizado de estos aspectos a la Gerencia General quien trabaja directamente con Auditoría Interna estos aspectos.</p>		
<p>ii. La matriz de riesgos empleada por la unidad así como las principales fuentes de riesgos y metodologías para la detección de nuevos riesgos y la probabilidad e impacto de ocurrencia de aquellos más relevantes.</p>		X
<p>Explicación: En razón del tamaño y objeto social de la Compañía, el Directorio ha responsabilizado de estos aspectos a la Gerencia General quien trabaja directamente con Auditoría Interna estos aspectos.</p>		
<p>iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para gestionar de mejor manera los riesgos de la entidad.</p>		X
<p>Explicación: En razón del tamaño y objeto social de la Compañía, el Directorio ha responsabilizado de estos aspectos a la Gerencia General quien trabaja directamente con Auditoría Interna estos aspectos.</p>		
<p>iv. Los planes de contingencia diseñados para reaccionar frente a la materialización de eventos críticos, incluida la continuidad del directorio en situaciones de crisis.</p>		X
<p>Explicación: La Sociedad no cuenta con un plan de emergencia que incluya la continuidad del Directorio en situaciones de crisis. Se ha optado por aplicar la normativa vigente respecto a esta materia.</p>		

COMPAÑÍA CHILENA DE FÓSFOROS S.A. Registro Valores 0153
NORMA DE CARÁCTER DE GENERAL N° 385
FECHA: 31.12.2017

<p>f) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de auditoría interna, oficial de cumplimiento o responsable de función equivalente, para analizar:</p>	SI	NO
<p>i. El programa o plan de auditoría anual.</p>		X
<p>Explicación: La Gerencia General se reúne con el responsable de Auditoría Interna y, de ser necesario, informa al Directorio.</p>		
<p>ii. Eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes o el Ministerio Público.</p>		X
<p>Explicación: La Gerencia General dada su relación directa con Auditoría Interna, participa de las Sesiones de Directorio comunicándole cualquier situación irregular, para que adopte los acuerdos que corresponda de ser necesario.</p>		
<p>iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para minimizar la ocurrencia de irregularidades o fraudes.</p>		X
<p>Explicación: Las recomendaciones recibidas de Auditoría Interna como las provenientes de auditores externos, son dadas a conocer al Directorio por medio de la Gerencia General o bien por el Comité de Directores.</p>		
<p>iv. La efectividad de los modelos de prevención de delitos implementados por la sociedad.</p>		X
<p>Explicación: Dado el tamaño de la organización, por el momento no se ha contemplado el contar con un Modelo de Prevención de Delitos.</p>		
<p>g) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de Responsabilidad Social, Desarrollo Sostenible o responsable de función equivalente, para analizar:</p>	SI	NO
<p>i. La efectividad de las políticas aprobadas por el directorio para difundir al interior de la organización, sus accionistas y al público en general los beneficios de la diversidad e inclusión para la sociedad.</p>		X
<p>Explicación: Dado el tamaño de la Compañía y del personal con que cuenta, no existe una unidad de Responsabilidad Social.</p>		

COMPAÑÍA CHILENA DE FÓSFOROS S.A. Registro Valores 0153
NORMA DE CARÁCTER DE GENERAL N° 385
FECHA: 31.12.2017

<p>ii. Las barreras organizacionales, sociales o culturales detectadas que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad que se habría dado de no existir esas barreras.</p>		X
<p>Explicación: Sin perjuicio de que el Directorio no analiza estos aspectos, si existe certificadores externos que revisan la existencia de barreras que pudieran afectar e informan a la administración.</p>		
<p>iii. La utilidad y aceptación que han tenido los reportes de sostenibilidad difundidos a los grupos de interés relevantes de la sociedad.</p>		X
<p>Explicación: No existen reportes de sostenibilidad en la sociedad, dado el tamaño que ésta tiene.</p>		
<p>h) El directorio contempla durante cada año la realización de visitas en terreno a las distintas dependencias e instalaciones de la sociedad, para conocer:</p>	SI	NO
<p>i. El estado y funcionamiento de esas dependencias e instalaciones.</p>		X
<p>Explicación: Si bien el Directorio sesiona en Plantas al menos una vez al año, lo natural es la visita en forma regular por parte de la Presidencia, Vicepresidencia y Gerencia General a los establecimientos industriales.</p>		
<p>ii. Las principales funciones y preocupaciones de quienes se desempeñan en las mismas.</p>		X
<p>Explicación: En las visitas indicadas en el punto anterior es revisado conjuntamente con la administración local.</p>		
<p>iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de los responsables de esas dependencias e instalaciones sería pertinente realizar para mejorar el funcionamiento de las mismas.</p>		X
<p>Explicación: Sin perjuicio de las visitas indicadas, lo natural son los informes escritos a las gerencias correspondientes, las que se transmiten al Directorio por conducto de la Gerencia General de ser necesario su pronunciamiento.</p>		
<p>i) De las reuniones sostenidas para cada punto referido en las letras d) a la f) anteriores, al menos una por cada punto se realiza sin la presencia del gerente general de la sociedad.</p>		X
<p>Explicación: El Directorio cuenta con la presencia de la Gerencia General en cada una de sus reuniones, sin perjuicio de la posibilidad de que por petición de la mayoría de sus miembros, pueda sesionar sin su presencia. Se deja constancia que el Gerente General, por estatutos, es el secretario del Directorio.</p>		

COMPAÑÍA CHILENA DE FÓSFOROS S.A. Registro Valores 0153
NORMA DE CARÁCTER DE GENERAL N° 385
FECHA: 31.12.2017

j) El directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación:	SI	NO
<p style="text-align: center;">i. Para detectar e implementar eventuales mejoras en su organización y funcionamiento.</p>		X
Explicación: La detección de mejoras para el funcionamiento del Directorio se determina por el mismo, de acuerdo a las necesidades que surjan, por lo que no se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento.		
<p style="text-align: center;">ii. Para detectar aquellas áreas en que sus integrantes pueden fortalecerse y continuar perfeccionándose.</p>		X
Explicación: La detección de mejoras del Directorio se determina por el mismo, de acuerdo a las necesidades que surjan, por lo que no se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento.		
<p style="text-align: center;">iii. Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad de capacidades, visiones, características y condiciones que se habría dado en el directorio de no existir esas barreras.</p>		X
Explicación: La detección de mejoras del Directorio se determina por el mismo, de acuerdo a las necesidades que surjan, por lo que no se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento. Sin perjuicio de lo anterior, no se han detectado barreras organizacionales, sociales o culturales, que pudieren estar inhibiendo la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones.		
<p style="text-align: center;">iv. Que, sin perjuicio de las obligaciones legales, contemple expresamente la determinación del número mínimo de reuniones ordinarias, el tiempo promedio mínimo de dedicación presencial y remota a las mismas, y la antelación con la que se debiera remitir la citación y los antecedentes necesarios para la adecuada realización de aquéllas, reconociendo las características particulares de la entidad así como también la diversidad de experiencias, condiciones y conocimientos existentes en el directorio, según la complejidad de las materias a tratar.</p>	X	
Explicación: Los estatutos sociales regulan la periodicidad mínima con que debe reunirse el Directorio, organizándose éste de tal manera que contempla el calendario de sesiones ordinarias, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se puedan citar por temas específicos. El tiempo promedio es el necesario para abordar todas las materias que se indican en su tabla.		
<p style="text-align: center;">v. Que contemple expresamente el cambio, en el caso que fuere pertinente, de la forma de organización y funcionamiento del directorio ante situaciones de contingencia o crisis.</p>		X
Explicación: No se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento, permitiendo a la Sociedad tener mayor flexibilidad y dinamismo en estas materias.		

COMPAÑÍA CHILENA DE FÓSFOROS S.A. Registro Valores 0153
NORMA DE CARÁCTER DE GENERAL N° 385
FECHA: 31.12.2017

vi. Que considere la asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras o áreas de fortalecimiento.		X
Explicación: La detección de mejoras del Directorio se determina por el mismo, de acuerdo a las necesidades que surjan, por lo que no se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento, o sistema de información.		
vii. En que la detección a que se refiere los números i a iii anteriores, se realice al menos sobre una base anual.		X
Explicación: No se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento.		
k) El directorio cuenta con un sistema de información en operación y de acceso por parte de cada director que:	SI	NO
i. Le permite acceder, de manera segura, remota y permanente, a todas las actas y documentos tenidos a la vista para cada sesión del directorio de los últimos 3 años, de acuerdo a un mecanismo de ordenamiento que facilite su indexación y búsqueda de información.		X
Explicación: Cada Director tiene acceso permanente a los libros de Actas de la sociedad. También cuentan con los antecedentes que se entregan por cada sesión de Directorio, de las cuales queda copia en la Gerencia Legal. No se ha contemplado ni se estima necesaria la posibilidad de establecer un sistema de acceso remoto.		
ii. Le permite acceder, de manera segura, remota y sin perjuicio de las obligaciones legales respecto al plazo de envío y contenido de las citaciones, a la minuta o documento que sintetiza todas las materias que se tratarán en esa sesión y los demás antecedentes que se presentarán en dicha sesión o adicionales necesarios para prepararse para la misma.		X
Explicación: El Directorio recibe mensualmente y en forma previa a las sesiones de Directorio, copia del acta de la sesión pasada, tabla de la sesión, junto con el informe de gestión que será revisado. No se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento.		
iii. Permite el acceso a que se refiere el número ii anterior, con al menos 5 días de antelación a la sesión respectiva.		X
Explicación: No se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento.		
iv. Le permite acceder de manera segura, remota y permanente, al sistema de denuncias implementado por la sociedad.		X

COMPAÑÍA CHILENA DE FÓSFOROS S.A. Registro Valores 0153
NORMA DE CARÁCTER DE GENERAL N° 385
FECHA: 31.12.2017

Explicación: El canal de denuncias implementado por la Compañía cuenta con un procedimiento aprobado por el Directorio y publicado en la URL: www.fosforos.cl. No existe acceso remoto a las denuncias efectuadas de forma de asegurar el anonimato de ellas..		
v. Le permite revisar el texto definitivo del acta de dicha sesión.	X	
Explicación: Previo a la realización de la próxima reunión se remite para la observación de los señores Directores el borrador, el cual aprobado vía mail se remite para su firma y es incorporada copia del acta en la carpeta de la próxima sesión de Directorio.		
vi. Permite la revisión a que se refiere el número v anterior, con no más de 5 días posteriores a la sesión respectiva.		X
Explicación: No se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento, sin perjuicio que el texto del acta de cada sesión se envía con la debida antelación a los Directores.		
2. De la relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general		
a) El directorio ha implementado un procedimiento formal y en operación para que los accionistas de la sociedad se puedan informar:	SI	NO
i. Con al menos 3 meses de antelación a la junta de accionistas en que se elegirán directores, acerca de la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que en opinión del directorio resulta aconsejable formen parte del mismo para que éste esté en mejores condiciones de velar por el interés social.		X
Explicación: En forma previa a la Junta de Accionistas, se comunica por intermedio de la página web de la sociedad, el currículum vitae de cada nuevo candidato, cumpliéndose en la elección las normas establecidas por la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento.		
ii. Antes de la votación correspondiente, del número máximo de directorios que, en opinión del directorio, es aconsejable tengan los directores que sean electos por los accionistas.		X
Explicación: Se considera que corresponde a cada Director el determinar el número de directorios en que participa.		
iii. Antes de la votación correspondiente, la experiencia, profesión u oficio del candidato a director	X	
Explicación: Antes de la votación se dan a conocer los currículos de los nuevos candidatos a Directores.		

COMPAÑÍA CHILENA DE FÓSFOROS S.A. Registro Valores 0153
NORMA DE CARÁCTER DE GENERAL N° 385
FECHA: 31.12.2017

<p style="text-align: center;">iv. Antes de la votación correspondiente, si el candidato a director mantiene o ha mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza con el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores.</p>		X
<p>Explicación: No se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento, sin perjuicio de la normativa respecto a la elección del o los directores independientes.</p>		
<p>b) El directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita:</p>	SI	NO
<p style="text-align: center;">i. A los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta.</p>		X
<p>Explicación: Por cuanto la ley no prevé la participación y ejercicio de los derechos de los accionistas por medios remotos, y adicionalmente, no se estima necesario ya que la Sociedad prefiere la participación presencial de accionistas y/o sus apoderados.</p>		
<p style="text-align: center;">ii. A los accionistas observar, de manera remota y en tiempo real, lo que ocurre durante las juntas de accionistas.</p>		X
<p>Explicación: No se estima necesario ya que se prefiere la participación presencial de accionistas y apoderados.</p>		
<p style="text-align: center;">iii. Al público en general informarse en tiempo real de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas.</p>		X
<p>Explicación: No se estima necesario, los acuerdos podrán ser conocidos por el público en general conforme a la normativa vigente.</p>		
<p style="text-align: center;">iv. Al público en general informarse de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas, con un desfase inferior a 5 minutos de votado el acuerdo respectivo.</p>		X
<p>Explicación: No se estima necesario, los acuerdos podrán ser conocidos por el público en general conforme a la normativa vigente.</p>		
<p>c) El directorio ha aprobado una política y establecido procedimientos formales que tienen por objetivo proveer anualmente al público información respecto a:</p>	SI	NO

COMPAÑÍA CHILENA DE FÓSFOROS S.A. Registro Valores 0153
NORMA DE CARÁCTER DE GENERAL N° 385
FECHA: 31.12.2017

i. Las políticas adoptadas por la sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible.		X
Explicación: No se han adoptado políticas formales de la sociedad, sin embargo existen normas de carácter interno, no existiendo a la fecha una decisión sobre responsabilidad social o de desarrollo sostenible, a nivel de una política propiamente tal.		
ii. Los grupos de interés identificados por la sociedad como relevantes, así como las razones por las que tales grupos tienen esa condición.		X
Explicación: Los grupos de interés se encuentran identificados, pero no existe una política destinada a ser informados como tales.		
iii. Los riesgos relevantes, incluidos los de sostenibilidad, de la sociedad, así como las principales fuentes de esos riesgos.		X
Explicación: Los riesgos relevantes son informados en la Memoria Anual, la que se encuentra disponible en la página web www.fosforos.cl		
iv. Los indicadores medidos por la sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible		X
Explicación: No existen indicadores medidos, dado el tamaño de la Sociedad.		
v. La existencia de metas y la evolución que han tenido los indicadores de sostenibilidad.		X
Explicación: El Directorio no ha evaluado la necesidad de contar con ellos por el momento, dado el tamaño de la Sociedad.		
d) Para efectos de la definición de las políticas, indicadores y formato de reporte referidos en la letra c) anterior, se han seguido estándares internacionales como, por ejemplo, las directrices contenidas en la ISO 26000:2010, o los Principios y Estándares de Reportes y Difusión de la “Global Reporting Initiative” o del “International Integrated Reporting Council”.	SI	NO
Explicación: No se han aplicado los estándares indicados, dado el tamaño de la Sociedad.		X
e) La sociedad cuenta con una unidad de relaciones con los accionistas, inversionistas y medios de prensa que:	SI	NO
i. Permite a éstos aclarar dudas de la sociedad, sus negocios, principales riesgos, situación financiera, económica o legal y negocios públicamente conocidos de la entidad.		X
Explicación: Conforme al Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado,		

COMPAÑÍA CHILENA DE FÓSFOROS S.A. Registro Valores 0153
NORMA DE CARÁCTER DE GENERAL N° 385
FECHA: 31.12.2017

(Página 6, www.fosforos.cl , Sección “Información Legal y Corporativa”), el Presidente del Directorio y el Gerente General de CCF, separadamente, tienen la calidad de portavoces oficiales de la sociedad frente a terceros y, en especial, para con los medios de comunicación social en relación a la marcha de la sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente y el Gerente General pueden, en casos concretos, designar a otras personas para que sean portavoces o representantes de CCF, en concordancia con las políticas que defina al efecto el Directorio. Asimismo, la Gerencia Legal delegado por el Presidente o la Gerencia General, se hace cargo de la comunicación con los accionistas y público en general en relación a negocios públicos y solicita la colaboración de las Gerencias que corresponda para dar respuesta cabal a las inquietudes, lo que es revisado por la Presidencia y la Gerencia General.		
ii. Cuenta con personas que, al menos, dominen el idioma inglés para responder a las consultas de quienes no hablen español.		X
Explicación: La sociedad no cuenta con una unidad; sin embargo, cuenta con personal que domina el idioma inglés para responder a las consultas.		
iii. Es la única unidad autorizada por el directorio para responder tales consultas a los accionistas, inversionistas y medios de prensa.		X
Explicación: No existe una Unidad correspondiente, sin embargo nos remitimos a las respuesta en el punto 2.e)i.		
f) El directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación:	SI	NO
i. Para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado a objeto que éstas sean de fácil comprensión por el público.		X
Explicación: Los hechos esenciales, información de interés y resultados son difundidos luego de ser examinados y aprobados por el Directorio o bien por encargo y delegación del mismo. Existe un Manual de Manejo de Información de Interés que regula el procedimiento y responsabilidades en este ámbito. (Página 10, capítulo V, Manual de Manejo de Interés de Información para el Mercado, www.fosforos.cl , Sección “Información Legal y Corporativa”).		
ii. Para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado, a objeto que dichas comunicaciones sean provistas al mercado de manera oportuna.		X
Explicación: El Directorio en cada sesión revisa los antecedentes de que toma conocimiento y resuelve la forma y contenido de cada divulgación.		
iii. Que considere la asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras.		X

COMPAÑÍA CHILENA DE FÓSFOROS S.A. Registro Valores 0153
NORMA DE CARÁCTER DE GENERAL N° 385
FECHA: 31.12.2017

Explicación: El Directorio en cada sesión revisa los antecedentes de que toma conocimiento y resuelve la forma y contenido de cada divulgación y la necesidad de asesoría de un experto ajeno a la Sociedad.		
iv. En que la detección a que se refieren los números i y ii anteriores, se realiza al menos sobre una base anual.		X
Explicación: El Directorio en cada sesión revisa los antecedentes de que toma conocimiento y resuelve la forma y contenido de cada divulgación.		
g) La sociedad cuenta con una página web actualizada por medio de la cual los accionistas pueden acceder a toda su información pública, de manera sencilla y de fácil acceso.	SI	NO
Explicación: La sociedad cuenta con una página web, cuyo URL es www.fosforos.cl	X	
3. De la gestión y control de riesgos		
a) El directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos el cual se encuentra en operación y que:	SI	NO
i. Tiene como directrices generales las políticas de gestión de riesgos aprobadas por el directorio.		X
Explicación: La gestión de riesgos es una materia que revisa directamente la Gerencia General, consultando en lo pertinente a las diversas áreas de la Empresa.		
ii. Cuenta con una unidad de Gestión de Riesgos o equivalente, encargada de la detección, cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos, y que reporta directamente al directorio.		X
Explicación: Dado el tamaño de la organización, esta función es desarrollada por la Gerencia General.		
iii. Cuenta con una unidad de Auditoría Interna o equivalente, responsable de la verificación de la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos, controles y códigos aprobados por el directorio, y que reporta directamente a éste.		X
Explicación: La sociedad cuenta con auditoría interna que reporta a la Gerencia General y ésta al Comité de Directores.		

COMPAÑÍA CHILENA DE FÓSFOROS S.A. Registro Valores 0153
NORMA DE CARÁCTER DE GENERAL N° 385
FECHA: 31.12.2017

iv. Incorpora dentro del proceso de cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos tanto los riesgos directos de la entidad como aquellos indirectos que pueden surgir de las demás empresas del grupo empresarial al que pertenece la entidad.		X
Explicación: La Gerencia General de la sociedad Matriz verifica que se repliquen las medidas en cada una de las sociedades filiales.		
v. Considera el impacto potencial que tendrá la materialización de los riesgos de sostenibilidad económicos, sociales y ambientales a los que la misma está expuesta.		X
Explicación: Son definiciones que se toman en cuenta por el área encargada. Existen compromisos con Certificaciones Internacionales a las cuales se les debe seguimiento, referidas al medio ambiente y las comunidades que rodean la Planta de la Compañía y filiales.		
vi. Tiene como guía principios, directrices y recomendaciones nacionales e internacionales como, por ejemplo, los desarrollados por "The Committee of Sponsoring Organizations" (COSO, por sus siglas en inglés) o los contenidos en "Control Objectives for Information and Related Technology" (COBIT, por sus siglas en inglés) creados por ISACA o la ISO 31000:2009 e ISO 31004:2013.		X
Explicación: Por el momento no se han considerado como guía aunque si como consulta.		
vii. Contempla un Código de Conducta o documento equivalente aprobado por el directorio y revisado anualmente, que define los principios y lineamientos que deben guiar el actuar del personal y directorio de la entidad.	X	
Explicación: El Directorio aprobó un Código de Ética de la Sociedad el cual establece el actuar de todos quienes participan en ella, tanto personal como al mismo Directorio y se encuentra publicado en la URL: www.fosforos.cl , Información Legal y Corporativa. .		
viii. Contempla la información y capacitación permanente de todo el personal atingente, independiente del vínculo contractual que lo una con la sociedad, respecto de las políticas, procedimientos, controles y códigos implementados para la gestión de riesgos.		X
Explicación: En esta materia se opera dando cumplimiento a la normativa existente en la ley, Reglamentos, normativa administrativa correspondiente y Código de Conducta de la Compañía.		
ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente.		X
Explicación: Los procedimientos son revisados por la Gerencia General y Auditoría Interna.		
b) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:	SI	NO

COMPAÑÍA CHILENA DE FÓSFOROS S.A. Registro Valores 0153
NORMA DE CARÁCTER DE GENERAL N° 385
FECHA: 31.12.2017

<p>i. Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos.</p>	X	
<p>Explicación: El Directorio implementó un Canal de Denuncias, estableciendo un procedimiento que contempla a un Encargado de Canal, la forma de investigación y su comunicación al Comité de Directores, el cual tiene un acceso público que se encuentra en la página web www.fosforos.cl/denuncias.htm</p>		
<p>ii. Que garantiza el anonimato del denunciante.</p>	X	
<p>Explicación: El denunciante puede remitir los antecedentes anónimamente mediante el Canal de Denuncias, sin necesidad de identificarse..</p>		
<p>iii. Que permite al denunciante conocer el estado de su denuncia.</p>	X	
<p>Explicación: En caso de no ser anónima la denuncia, el denunciante puede hacer consulta directa al Encargado del Canal de Denuncias.</p>		
<p>iv. Que es puesto en conocimiento de su personal, accionistas, clientes, proveedores y terceros, tanto mediante capacitaciones como a través del sitio en Internet de la entidad.</p>	X	
<p>Explicación: La Sociedad cuenta con un Canal de Denuncias, accesible a través de una de la URL: www.fosforos.cl/denuncias.htm que es de acceso público.</p>		
<p>c) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:</p>	SI	NO
<p>i. Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que, sin esas barreras, se habría dado naturalmente en la organización.</p>		X
<p>Explicación: No se han detectado barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que, sin esas barreras, se habría dado naturalmente en la organización.</p>		
<p>ii. Para identificar la diversidad de capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones con que deben contar sus ejecutivos principales.</p>		X
<p>Explicación: Existen diferentes instancias, entre el propio seguimiento que efectúa la Gerencia General, las evaluaciones psicológicas a cada nuevo ejecutivo y monitoreo que se efectúa por parte del propio Presidente del Directorio, como también de su Vicepresidente que interactúan directa y regularmente con los ejecutivos principales, ello en atención al tamaño de la Sociedad.</p>		

COMPAÑÍA CHILENA DE FÓSFOROS S.A. Registro Valores 0153
NORMA DE CARÁCTER DE GENERAL N° 385
FECHA: 31.12.2017

<p>iii. Para identificar entre los trabajadores de la entidad, a potenciales reemplazantes del gerente general y demás ejecutivos principales, en función del proceso de identificación descrito en el numeral ii anterior.</p>		X
<p>Explicación: La decisión de reemplazo la efectúa el Directorio caso a caso, para lo cual cuenta con una serie de antecedentes respecto de los ejecutivos de la Compañía, como asimismo con asesorías externas de consultoras para la evaluación de candidatos externos de ser necesario.</p>		
<p>iv. Para reemplazar oportunamente al gerente general y demás ejecutivos principales, y traspasar sus funciones e información relevante, ante su ausencia imprevista, minimizando el impacto que ello tendría en la organización.</p>		X
<p>Explicación: Según lo indicado en respuestas anteriores, y adicionando que en el caso de la Gerencia General se dispone de subrogantes nombrados por el Directorio para tales efectos.</p>		
<p>v. En que la detección a que se refieren los números i y ii anteriores, se realiza al menos sobre una base anual.</p>		X
<p>Explicación: En forma constante se está revisando el trabajo y las capacidades, como también en la observación de los otros ítems.</p>		
<p>d) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:</p>	SI	NO
<p>i. Para revisar, al menos sobre una base anual, las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, con el fin de detectar y corregir eventuales incentivos a que dichos ejecutivos expongan a la sociedad a riesgos que no estén acorde a las políticas definidas sobre la materia o a la comisión de eventuales ilícitos.</p>		X
<p>Explicación: El sistema de remuneraciones y compensaciones de ejecutivos principales que incluye una remuneración fija y bonos variables, incorpora entre otros elementos, que estos incentivos estén acordes a los lineamientos estratégicos o generen riesgos de ilícitos; son examinados por el Comité de Directores y cualquier cambio a lo mismo es analizado por dicho Comité y revisado anualmente.</p>		
<p>ii. Que contempla la asesoría de un tercero ajeno a la sociedad que apoye al directorio, y al comité de directores en caso que corresponda, en la revisión a que se refiere el numeral i anterior.</p>		X
<p>Explicación: No se estima necesario la asesoría de terceros y efectivamente comprende al Comité de Directores.</p>		

COMPAÑÍA CHILENA DE FÓSFOROS S.A. Registro Valores 0153
NORMA DE CARÁCTER DE GENERAL N° 385
FECHA: 31.12.2017

iii. Que contempla la difusión de las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, en el sitio en Internet de la sociedad.		X
Explicación: No se contempla la difusión en el sitio internet, sin embargo, estas se encuentran contenidas en la Memoria Anual y Estados Financieros a nivel ejecutivo conforme lo obliga la normativa vigente, los cuales a su vez son publicados en internet.		
iv. Que contempla someter dichas estructuras salariales y políticas a aprobación de los accionistas.		X
Explicación: Las estructuras salariales y políticas de remuneraciones no están sometidas a la aprobación de los accionistas.		
4. De la evaluación por parte de un tercero		
a) La autoevaluación del directorio respecto a la adopción de las prácticas contenidas en la presente normativa:	SI	NO
i. Ha sido revisada y validada por un tercero ajeno a la sociedad.		X
Explicación: La autoevaluación del Directorio respecto a la adopción de sus practicas, no ha sido revisada ni validada por un tercero ajeno a la sociedad. El Directorio adopta las prácticas de acuerdo a las necesidades que surjan. No se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento.		
ii. La persona o equipo de personas que realizaron la revisión y validación, cuenta con experiencia acreditada de al menos 5 años en evaluación de procesos y efectividad de controles, o en la prestación de servicios profesionales de asesoría o consultoría en diseño e implementación de procesos, gestión de riesgos o mejoramiento continuo.		X
Explicación: La autoevaluación del Directorio respecto a la adopción de sus practicas, no ha sido revisada ni validada por un tercero ajeno a la sociedad. No se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento.		
iii. La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, son fiscalizados por la Superintendencia u organismo público o privado extranjero de similar competencia.		X
Explicación: La autoevaluación del Directorio respecto a la adopción de sus practicas, no ha sido revisada ni validada por un tercero ajeno a la sociedad. No se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento.		
iv. La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, pertenecen a una nómina establecida por las bolsas nacionales de entidades que cumplen las condiciones definidas por las mismas para certificar la autoevaluación a que se refiere la presente normativa.		X
Explicación: La autoevaluación del Directorio respecto a la adopción de sus practicas, no ha sido revisada ni validada por un tercero ajeno a la sociedad. No se estima necesario ni		

conveniente implementar este procedimiento.	
---	--